UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) PARA EL DESARROLLO DE LA CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES CURRICULARES DE INGENIERO FORESTAL POR LOS DE INGENIERO DE MONTES

En Córdoba a 31 de octubre del 2008

REUNIDOS

Por una parte la Universidad de Córdoba (España), representada por su Rector Magnífico José Manuel Roldán Nogueras en virtud de las facultades que le confiere su cargo. Y de otra, el Excmo. Sr. D. Víctor Pérez Vera, Rector de la Universidad de Chile **(Chile)** en nombre y representación de la misma.

Reconocen ambas partes la plena capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio Específico.

EXPONEN

En el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Académica y Científica y del Convenio Específico de Movilidad Estudiantil, Anexo al Convenio antes señalado, suscritos, respectivamente, con fecha 11 de enero de 2001 y 11 de mayo de 2001, por los representantes oficiales de la Universidad de Córdoba y de la Universidad de Chile, los que por este acto se ratifican expresamente se acuerda firmar el presente convenio específico.

Este nuevo convenio específico tiene por finalidad el establecimiento de un protocolo de acción académica de convalidación de estudios o actividades curriculares conducentes al título de Ingeniero Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile (UChile), por los de Ingeniero de Montes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes (ETSIAM) de la Universidad de Córdoba (UCO). Ambas universidades acuerdan

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

mediante este convenio y previo cumplimiento de los procedimientos y formalidades establecidos por sus respectivas legislaciones nacionales y por las reglamentaciones internas de cada una de las Universidades, el establecimiento de un procedimiento que permitirá a los alumnos participantes en este programa la obtención del Título arriba mencionado.

El procedimiento se ajusta a lo dispuesto en las respectivas legislaciones tanto de España (BOE núm. 55, RD. 285/2004; BOE núm. 260, RD. 1393/2007), como de Chile (Reglamento Específico y Plan de Estudios de Grado y Licenciado en Ciencias Forestales y título de Ingeniero Forestal. Decreto Exento, Universidad de Chile N° 00 21 624 del 21 de Diciembre del año 2001 y Reglamento General de Licenciatura y Carreras profesionales de la Facultad de Ciencias Forestales Decreto Exento, Universidad de Chile N° 00 1962 de 23 de Enero del 2001

Intercambio de alumnos

***1.*- Alumnos de las titulaciones de Ingeniero Forestal / Ingeniero de Montes**

Los estudiantes participantes en el presente Programa de Convalidación que hayan cumplido los requisitos reglamentarios y legales podrán obtener el reconocimiento de los estudios o actividades curriculares cursados y podrán acceder a la titulación de las dos universidades firmantes de este acuerdo. La obtención del Título de la Universidad de acogida estará condicionada a la obtención de la titulación en la universidad de origen. Ambas titulaciones tienen una duración de cinco años académicos, con dos periodos docentes por año. Para obtener el Título correspondiente, los alumnos, deberán realizar y aprobar diez (10) periodos de enseñanza.

En el marco de este intercambio se reconocerán los siguientes estudios:

Estudiantes de la Universidad de Chile (UChile):

Los estudiantes de la U. Chile deberán haber superado los ocho (8) primeros periodos de Ingeniero Forestal en dicha Universidad y, a continuación al menos uno de los dos últimos periodos académicos de Ingeniero de Montes en la UCO. Las asignaturas del plan de estudios que cursarán en la UCO en el periodo

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

correspondiente se especifican en documento Anexo

El Trabajo Profesional Fin de Carrera (TPFC) necesario en la UCO para la obtención del Título de Ingeniero de Montes es equivalente a la Memoria de Título (MT) que se exige en la UChile para la obtención del título de Ingeniero Forestal. En la Universidad de Córdoba, la presentación del TPFC, se realizará de acuerdo a la normativa aprobada en Junta de Centro de la ETS 1AM de 16 de diciembre de 2004. Tanto el TPFC como el MT serán codirigidos por profesores de ambas universidades habilitados a tal efecto.

2.- Selección de candidatos

El número máximo de estudiantes que podrán acogerse en cada año académico a este plan de reconocimiento de estudios y otras actividades curriculares, es de tres (3). Los solicitantes deberán cumplir los requisitos académicos establecidos en este convenio. La Universidad de Chile seleccionará a los propuestos, de entre quienes lo hayan solicitado. El criterio básico de selección será la excelencia del expediente académico. En la Universidad de Chile, la preselección de candidatos se llevará a cabo por la Facultad de Ciencias Forestales, que posteriormente será sancionada por la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Pregrado de la Vicerrectoría Académica.

3.- Seguimiento del convenio

Cada Escuela o Facultad implicada, designará un académico como Representante Institucional, quien tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento del convenio entre ambas instituciones. Cada alumno beneficiario de este programa contará con un profesor que actuará como Tutor Académico en la universidad de destino, quien estará encargado del seguimiento y la dirección del trabajo del estudiante, y facilitará el acceso a la bibliografía, infraestructura de laboratorios e informática. Al finalizar su estancia en la Universidad de acogida el estudiante deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas en dicha Institución. Este informe será revisado por el Tutor Académico del alumno de la Institución de acogida y lo transmitirá al Representante Institucional de la ETSIAM, quien informará a la Institución de origen, así como a los Responsables de RR.II. de cada

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

Universidad, sobre el resultado de la evaluación.

4.- Financiación

Los gastos de matrícula correspondientes a los estudios completos se abonarán en la Universidad de origen por el estudiante. Además, deberán abonarse las tasas correspondientes a la expedición del título en cada Universidad. En todo caso los estudiantes deberán financiar la expedición de ambos Títulos oficiales en ambas Universidades, donde deberán presentar la solicitud de expedición y abonar las tasas correspondientes su caso. Las tasas correspondientes a la convalidación de estudios, que en su caso procediesen, no se abonarán en virtud del principio de reciprocidad que fundamenta el presente Convenio.

Los estudiantes participantes deberán disponer de un seguro de accidente y enfermedad, que deberá ser contratado por éste, antes de su incorporación a la universidad de destino. Dicho seguro deberá proporcionar cobertura durante la totalidad de su estancia.

Para el desarrollo de este convenio, los participantes podrán solicitar financiación a la universidad de origen dentro de los programas de movilidad internacional vigentes.

5.- Duración del proyecto específico

Este convenio tendrá una duración de cinco (5) años y podrá ser renovado mediante acuerdo de ambas partes. En ningún caso podrá terminar antes de que los alumnos hayan finalizado su programa de actividades. En caso de producirse una modificación sustancial de los planes de estudios de ambas carreras deberán realizarse los oportunos ajustes. En todo caso el contenido del Documento Anexo podrá ser actualizado anualmente si se estima conveniente.

José Manuel Roldán Nogueras
Rector

Universidad de Córdoba

Víctor Pérez Vera
Rector

Universidad de Chile

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTOR

ANEXO

Universidad de Córdoba
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes

Los alumnos de la Universidad de Chile, en la Universidad de Córdoba, deberán elegir asignaturas, del listado ofertado, completando un total de al menos 30 créditos (ECTS).

Nota: La asignatura *INGENIERÍA DE PROYECTOS EN SISTEMAS FORESTALES,* tiene el carácter de obligatoria.

Asignaturas, códigos y créditos		
Código	Nombre Asignatura	ECTS
POR DE FINIR	Ingeniería de proyectos en sistemas forestales	10
7930036	Aprovechamiento y transporte de productos forestales	5,0
7930037	Repoblaciones forestales	5,0
7930038	Tecnología e industrias de la madera	5,0
7930039	Patología forestal	4,0
7930040	Selvicultura aplicada	5,0
7930041	Ordenación de montes	5,0
7930042	Protección y defensa contra incendios forestales	5,0
7930043	Gestión de espacios naturales protegidos	5,0
7930044	Proyectos	5,0
7930201	Producción de planta forestal.	4,0
7930202	Plagas y enfermedades forestales.	6,5
7930203	Hidráulica e hidrología torrencial.	6,5
7930204	Ampliación de botánica forestal.	4,0

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTOR

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

7930205	Sistemas agrosilvopastorales.	4,0
7930206	Selvicultura mediterránea.	4,0
7930207	Incendios forestales	5,0
7930208	Aprovechamiento y utilización de productos forestales no leñosos	4,0
7930209	Ordenación y diseño del paisaje.	5,0
7930210	Tratamientos especiales en masas forestales.	4,0
7930211	Mejora genética forestal.	5,0
7930212	Gestión de fauna silvestre	4,0
7930213	Ingeniería de las instalaciones eléctricas y automatismos en las industrias forestales.	6 5
7930214	Construcciones forestales.	5,0
7930215	Sistemas electrónicos de instrumentación y medida en bioingeniería.	4 0
7930216	Automática: control e instrumentación.	4,0
7930218	Ingeniería genética agroforestal.	13,0
7930219	Impacto ambiental y prevención de riesgos.	4,0
7930221	Construcciones arquitectónicas en madera.	5,0
7930224	Genética.	4,0
7930225	Biotecnología y metabolismo celular.	6,5
7930226	Fisiología vegetal.	6,5
7930228	Procesos químicos, analíticos y microbiológicos en ingeniería ambiental.	6 5
7930230	Biomasa forestal y xiloenergética.	4,0
7930231	Control del medio ambiente.	5,0
7930232	Diseño asistido por ordenador en ingeniería forestal	5 0

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTOR

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA

7930233	Bases geométricas de diseño en ingeniería forestal	5,0
7930234	Inglés en ingeniería agroforestal II.	4,0
7930235,0	Desarrollo rural	5,0
7930236	Contabilidad general y agraria	6,5
7930237	Organización económica en el sector agroforestal	5,0
7930238	Programación y modelos forestales	5,0
7930240	Construcción y arquitectura rural	6,5
7930242	Prevención de riesgos laborales en el ámbito rural	4 0
7930244	Dirección y ejecución de obras	5,0
7930245	Microbiología	4,0
7930246	Sociología de la agricultura española	5,0
7930247	Sociología rural	4,0
7930248	Extensión agraria y forestal	5,0
7930249	Energías renovables	5,0
7930252	Sistemas de aseguramiento de la calidad	5,0
7930254	Derecho y legislación forestal	5,0
7930255	Agricultura ecológica	4,0
7930256	Maquinaria forestal	4,0
7930258	Análisis de datos con ordenador	5,0
7930259	Ingeniería cartográfica	5,0
7930262	Presupuestos en proyectos de ingeniería	4,0
7930264	Control estadístico de la calidad.	5,0
7930265	Paquetes estadísticos en ordenador.	5,0
7930267	Sistemas de reproducción y mejora animal	6,5
7930268	Aplicaciones biotecnológicas en entomología.	5,0
7930269	Control integrado de malas hierbas	4,0
7930270	Aplicaciones biotecnológicas en fitopatología	5,0
7930271	Sistemas de información geográfica en ingeniería.	5,0
7930272	Tecnología y automatización en ingeniería ambiental.	4,0
7930273	Agroenergética y control de emisiones.	4,0
7930274	Economía y política ambiental.	6,5
7930275	Planificación y gestión de recursos hídricos.	4,0
7930276	Saneamiento y diseño de plantas de tratamiento de residuos.	6,5
7930277	Degradación ambiental: suelo y agua. Causas, procesos y control	5,0
7930278	Gestión y auditoria ambientales. Manejo del paisaje.	5,0

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTOR